



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 024 DE 2011
(28 OCTUBRE 2011)

"Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 020 de 2011"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005,

y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 del decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 020 del 30 de septiembre de 2011 se aprobó un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para La vigencia fiscal de 2011 por la suma de \$252.000.000.00 del rubro de Transferencias corrientes a Gastos de Personal Sueldo Personal de Nomina la suma de \$214.000.000 y a Gastos Generales Servicios Públicos la suma de \$ 38.000.000.

Que el anterior Acuerdo se expidió en los términos previstos en el Artículo 2 de la Resolución 035 de Julio 23 de 2009 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regía a partir de la aprobación del Director General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Que para la aprobación del citado Acuerdo se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal a través del SIIF Nación No 3611 del 26 de septiembre de 2011, generado desde el modulo de Gastos presupuestales.

Que el Director General de presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda no aprobó el Acuerdo de traslado en razón a que el Certificado de Disponibilidad



Procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2000 SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR CONTAMINACIONES AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETRIBUTIVAS CONOCIMIENTO Y EVALUACION DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES Y GESTION POR PROYECTOS AMBIENTALES





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 024 DE 2011
(28 OCTUBRE 2011)

"Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 020 de 2011"

Presupuestal debe ser expedido a través del Modulo Modificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que en consecuencia se hace necesario derogar el Acuerdo No. 020 de 2011.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Derogar el Acuerdo 020 del 30 de septiembre de 2011

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

MANUEL ANTONIO MACIAS
(COPIA)

MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario



Procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2000 SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETRIBUCIONES CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES GESTIÓN POR PROYECTOS AMBIENTALES

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila

